



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, diciembre 01 de 2025



Rad: 202610130004201
Fec: 05-MAR-2026 09:4
Dest: FONVISOG
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: a0dd1



Señor(s):
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FONVISOG
Dirección: T 6 C 4 Lo 4
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-967

Por medio de la presente envío copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **0102000001990041000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

LUZ DARY CALDERON OLIVOS
Directora de Tesorería.

Natalia Nossa
Proyectó: Abg. NATALIA NOSSA

 servientrega Mundo de Soluciones		
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía		
No. 2 2 6 1 5 5 0 3 2 4		
Tipo	# Folios	# Anexos
☐ Notificaciones	_____	_____
☐ Citaciones a diligencias varias	_____	_____
☐ Otros Documentos Legales	_____	_____
Los anexos no son cotejables		

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-967

Sogamoso, 01 de diciembre del 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 948-2019, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FONVISOG** identificado con NIT No. 8002006128, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre 2015-2019, del predio identificado con código catastral No. 0102000001990041000000000, en cuantía de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESO (\$8,191,133) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FONVISOG** identificado con NIT No. **8002006128**, por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESO (\$8,191,133) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2015-2019**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **T 6 C 4 Lo 4** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

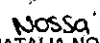
CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FONVISOG** identificado con NIT No. **8002006128**, respectivamente.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$16,382,266) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ DARY CALDERÓN OLMOS
Directora de Tesorería.


Proyecto: Abg. NATALIA NOSSA.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 12

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
-----------------------------	--	--	--------------------	--	------------------

1	2	3		DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	1	
—	—	—	Rehusado	2	
—	—	—	No reside		
—	—	—	No reclamado	3	
—	—	—	Dirección errada		
—	—	—	Otro (indicar cual)	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
				DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2261550324



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 12 / 3 / 2026 09 : 23

Fecha Prog. Entrega: 12 / 3 / 2026



GUIA No. 2261550324

DESTINATARIO	SOX 73 SD1	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
T 6 C 4 LO 4				
Nombre: FONVISOG Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 8002006128 Cód. Postal: 152210				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2025 - 967

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 11,388.00 No. Sobreporte:

No Ref2:

Quién Recibe:

No. Factura:

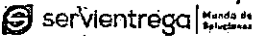
No. Ref1:

DG-6-CL-ADM-F-68 V.4

Remitente de Transportes: Licencia No. 805 de Marzo 82001, MDTTC: Licencia No. 1170 de Mayo 20010.

REMITENTE

GESTIÓN JUDICIAL

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT	860512330-3					2226906	
Información Envío							
No. de Guía Envío		2261550324		Fecha de Envío		12	3 2026
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12				Teléfono	7702040
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	FONVISOG					
	Dirección	T 6 C 4 Lo 4				Teléfono	3106729531
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
DIRECCION ERRADA							
Observaciones	DIRECCION NO EXISTE						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución/		
					25	3	2026
Información del Documento movillado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento Interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
ISAIAS CASAS VERGEL			Día	Mes	Año	HH	MM
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.03.25 15:17:54 -05:00 Reason: Servientrega Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ		25	3	2026	15	17
				2182337662 Número de Guía Logística de Reversa			
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2

NIT 800 200 61 28